

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**2038 Corrección de errores de 27 de marzo de 2019, a la Resolución de 7 de marzo de 2019, por la que se establece la convocatoria para la participación en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento.**

Detectado error en la Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se establece la convocatoria para la participación en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 70 de 26 de marzo de 2019, debe procederse a la corrección en los siguientes términos:

- En el artículo 4, referente a "Solicitud, documentación y plazo de presentación"  
Apartado 4.

Donde dice: "El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales"

Debe decir: ""El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles"

Murcia, 27 de marzo de 2019.—El Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, Francisco José Martínez Casanova.